

EDICTO

HACE SABER

Que en el Expediente No. **GHB-123**, cuyo titular es la **SOCIEDAD INVERSIONES MACARNIC PATIÑO Y CIA S EN C.S.** de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, localizado en los municipios de **PUERTO LÓPEZ, CUMARAL Y RESTREPO**, departamento del **META** se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

**RESOLUCIÓN No. SCT-00593 DEL 27 DE FEBRERO DE 2006.
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA "INGEOMIAS"**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la propuesta de contrato de concesión número **GHB-123**, presentada por la **SOCIEDAD INVERSIONES MACARNIC PATIÑO Y CIA S EN C.S.** de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, localizado en los municipios de **PUERTO LÓPEZ, CUMARAL Y RESTREPO**, departamento del **META**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ARCHIVAR la propuesta de contrato de concesión número **GHB-123** mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente acto personalmente al representante legal de la sociedad **INVERSIONES MACARNIC PATIÑO Y CIA S EN C.S.**; en su defecto procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del Sistema Gráfico del Instituto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE FIJACIÓN: Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 23 de marzo de 2006 a las 8:00 a.m. con la

advertencia que contra estos actos procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este pronunciamiento.

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE DESFIJACIÓN: En cumplimiento de lo señalado en la providencia No. SCT – 00593 del 27 de febrero de 2006, proferida por El Instituto Colombiano de Geología y Minería “INGEOMINAS” se procedió a notificar el contenido de este acto a través de Edicto el cual estuvo fijado en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días contados a partir del 23 de marzo de 2006.

En constancia se desfija el presente Edicto a las 4:00 p.m. del veintinueve (29) de marzo de 2006

INES ELENA PELAEZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Ibagué